



# Resolución Directoral

Lima, 28 de SETIEMBRE del 2022

**Visto**, el expediente N° OGGRH020220000372, que contiene los Memorándums N° 774 y 835-2022-DG-DIGEP/MINSA, emitido por la Dirección General de Personal de la Salud y el Informe N° D0000146-2022-OGGRH-OARH-EIE, emitido por el Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, sobre los contratos de los médicos cirujanos que han ingresado en el Concurso Nacional de Admisión de Residentado Médico 2022; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, se establece que la SINAREME es el conjunto de instituciones universitarias formadoras e instituciones prestadoras de servicios de salud, responsables de los procesos de formación de médicos especialistas; señalando que, el Ministerio de Salud es el ente rector del mencionado sistema;

Que, el artículo 3 de la acotada Ley, establece que el residentado médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento preferencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio;

Que, el numeral 1 del artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, establece que el médico residente tiene derecho, entre otros, a suscribir el correspondiente contrato y gozar de treinta (30) días calendarios de vacaciones por cada año cumplido de residentado; asimismo, les corresponde percibir las compensaciones y entregas económicas, según lo prescrito en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, según el Decreto Supremo N° 035-2022-EF, publicado con fecha 13 de marzo de 2022, se aprueban nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, a favor de otorgar a los médicos cirujanos que presten servicios dentro del Programa de Residentado Médico, la suma de Cinco Mil Ochocientos Treinta y Uno y 00/100 Soles (S/ 5 831.00);

Que, a través de los Memorándums Nros 774 y 835-2022-DG-DIGEP/MINSA, de fechas 5 y 18 de julio de 2022, emitido por la Dirección General de Personal de la Salud, mediante el cual remite el enlace web para acceder a la relación de médicos cirujanos que han adjudicado vacante en la modalidad libre, financiada por el Ministerio de Salud en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022;



Que, a través del Informe del Visto, la Jefa del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, señala que de acuerdo a lo informado por las diversas Unidades Ejecutoras (Sedes Docentes) del Ministerio de Salud, Dirección General de Personal de la Salud y el Equipo Funcional de Programación y Presupuesto de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de esta Oficina General, corresponde la contratación de ocho (8) médicos cirujanos que han adjudicado vacante en la modalidad libre, financiada por el Ministerio de Salud en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022, la misma que debe realizarse con eficacia anticipada del 1 de julio de 2022, de acuerdo a lo previsto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al existir, conforme lo manifestado en el referido Informe los sustentos de hechos justificativos que argumentan dichas Sedes Docentes;

Con la visación de la Jefa del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón; la Jefa del Equipo Funcional de Programación y Presupuesto y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico y Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA y modificatorias; Decreto Supremo N° 324-2019-EF, que aprueban nuevos montos de la compensación económica en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** - Contratar, con eficacia anticipada a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, a tres (3) médicos cirujanos quienes ingresaron en el Concurso Nacional de Admisión de Residentado Médico 2022, para realizar el Programa Académico de Segunda Especialización en Medicina Humana en la diferentes Sedes Docentes del Ministerio de Salud, bajo la modalidad libre, según el Anexo I que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral, de acuerdo al siguiente detalle:



N°	SEDE DOCENTE	PEA DE CONTRATAR
1	HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	1
2	HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO ICA	1
3	HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES	1
TOTAL		3

**Artículo 2.** - Contratar, con eficacia anticipada a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, a cinco (5) médicos cirujanos quienes ingresaron en el Concurso Nacional de Admisión de Residentado Médico 2022, para realizar el Programa Académico de Segunda Especialización en Medicina Humana en la diferentes Sedes Docentes del Ministerio de Salud, bajo la modalidad libre, según el Anexo II que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral, de acuerdo al siguiente detalle:



N°	SEDE DOCENTE	PEA DE CONTRATAR
1	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	2
2	HOSPITAL REGIONAL DE LORETO FELIPE SANTIAGO ARRIOLA IGLESIAS	1
3	HOSPITAL REGIONAL DE SALUD CUSCO – DIRESA CUSCO (EX H. APOYO DEPARTAMENTAL)	1
4	HOSPITAL ANTONIO LORENA DEL CUSCO	1
TOTAL		5



**Artículo 3.- Otorgar** una valorización principal mensual, para cada médico cirujano de una compensación remunerativa mensual, equivalente a una valorización principal de **Cinco Mil Ochocientos Treinta y Uno 00/100 Soles (S/ 5 831.00)**. señalados en los Artículos precedentes de la presente Resolución Directoral.

R. MERINO C.



# Resolución Directoral

Lima, 28 de SETIEMBRE del 2022

**Artículo 4.-** El egreso que demande el artículo 1 de la presente resolución, se aplicará a la Específica de Gastos 2.1.1.3.1.2., de la Cadena Funcional 9001 3999999 5000005 20.006.0029301 - Meta 0111 - contenida del Concepto de Políticas y Regulación de los Programas de Formación (Residentado Médico, Diplomaturas y Otros), de los Recursos Humanos a Nivel Sectorial, Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 001 de la Administración Central del Ministerio de Salud, del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022.

**Artículo 5.-** El egreso que demande el artículo 2 de la presente resolución, se aplicará a la Específica de Gastos 2.1.1.3.1.2., de la Cadena Funcional 9001 3999999 5000005 20.006.0334241 - Meta 0113 - contenida del Concepto de Pago de las Compensaciones y Entregas Económicas Relacionadas a la Implementación del Decreto Legislativo N° 1153, Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 001 de la Administración Central del Ministerio de Salud, del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022.

**Artículo 6.- Disponer** que las sedes docentes remitan los primeros tres (3) días hábiles de cada mes a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Administración Central del Ministerio de Salud, el récord de asistencia y permanencia, y la resolución de guardias efectivas, con derecho a pago a dichos médicos residentes, a fin de elaborar las planillas de pago.

**Artículo 7.- Disponer** que los médicos residentes hagan uso de su periodo vacacional en el mes programado y solamente por necesidad de servicio debidamente fundamentado, podrá ser postergado, debiendo obligatoriamente indicarse el mes que se reprograma su periodo vacacional, el mismo que debe ser durante el ejercicio presupuestal vigente.

**Artículo 8.- Disponer** al Equipo de Remuneraciones y Pensiones efectuar el pago de la compensación remunerativa mensual de los médicos cirujanos que se encuentran realizando el Residentado Médico de acuerdo al informe y/o reporte de las sedes docentes del Ministerio de Salud.

**Artículo 9.- Notificar** la presente Resolución Directoral a la Dirección General de Personal de la Salud; a los Equipos de Remuneraciones y Pensiones; Programación y Presupuesto; Bienestar Social e Ingreso y Escalafón integrantes de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; a las sedes docentes respectivas y a los citados médicos cirujanos, para las acciones que correspondan.



E. REGALADO G.



A. QUISPE C.



R. MERINO C.

**Artículo 10.- Encargar** a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

**Regístrese y comuníquese,**



Segundo E. Regalado Gamonal  
Director General  
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos  
Ministerio de Salud



A. Quijón D.



R. MERINO C



PERÚ

Ministerio de Salud

Secretaría General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO I  
PROCESO DE ADMISION 2022  
1. HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE

NOMINA DE MÉDICOS CIRUJANOS INGRESANTES EN EL PROGRAMA ACADÉMICO DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, EN MODALIDAD LIBRE, A QUIENES SE LES CONTRATA PARA REALICEN EL RESIDENTADO MÉDICO EN LAS SEDES DOCENTES DEL MINISTERIO DE SALUD, SEGUN DETALLE:										
N°	SEDE DOCENTE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI/CARNET DE EXT.	ESPECIALIDAD Y/O SUBESPECIALIDAD	UNIVERSIDAD	DURACION DE ESPECIALIDAD	INICIO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE	FLORES	AGOSTINI	FERNANDO NICOLAS	44490413	CIRUGIA GENERAL	UPAO	3 AÑOS	1/07/2022	01/07 AL 31/12/2022



R. MERINO C



PERÚ

Ministerio  
de Salud

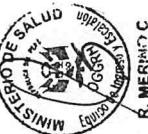
Secretaría General

Oficina General  
de Gestión de  
Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO I  
PROCESO DE ADMISION 2022  
2. HOSPITAL SANTA MARIA DE SOCORRO DE ICA

NOMINA DE MÉDICOS CIRUJANOS INGRESANTES EN EL PROGRAMA ACADEMICO DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, EN MODALIDAD LIBRE, A QUIENES SE LES CONTRATA PARA REALICEN EL RESIDENTADO MÉDICO EN LAS SEDES DOCENTES DEL MINISTERIO DE SALUD, SEGUN DETALLE:										
N°	SEDE DOCENTE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI/CARNET DE EXT.	ESPECIALIDAD Y/O SUBESPECIALIDAD	UNIVERSIDAD	DURACION DE ESPECIALIDAD	INICIO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO ICA	MENDEZ	ROJAS	GUILLERMO ANTONIO	72201486	PEDIATRIA	UPAO	3 AÑOS	1/07/2022	01/07 AL 31/12/2022





PERÚ

Ministerio de Salud

Secretaría General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO I  
PROCESO DE ADMISION 2022  
3. HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

N°	SEDE DOCENTE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI/CARNET DE EXT.	ESPECIALIDAD Y/O SUBESPECIALIDAD	UNIVERSIDAD	DURACION DE ESPECIALIDAD	INICIO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES	QUISPE	MALASQUEZ	DANIELA DEL CARMEN	46711171	CIRUGIA PEDIATRICA	USMP	3 AÑOS	1/07/2022	01/07 AL 31/12/2022



R. MERINO C.

# **ANEXO**

**II**



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Secretaría General

Oficina General  
de Gestión de  
Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO II - META 0113

PROCESO DE ADMISION 2022

N°	SEDE DOCENTE	PEA DE CONTRATAR
1	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	2
2	HOSPITAL REGIONAL DE LORETO FELIPE SANTIAGO ARRIOLA IGLESIAS	1
3	HOSPITAL REGIONAL DE SALUD CUSCO DIRESA CUSCO (EX H. APOYO DEPARTAMENTAL)	1
4	HOSPITAL ANTONIO LORENA DEL CUSCO	1
TOTAL		5



R. MERINO



PERÚ

Ministerio de Salud

Secretaría General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Sobanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO II  
PROCESO DE ADMISION 2022  
1. HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

NOMINA DE MÉDICOS CIRUJANOS INGRESANTES EN EL PROGRAMA ACADÉMICO DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, EN MODALIDAD LIBRE, A QUIENES SE LES CONTRATA PARA REALICEN EL RESIDENTADO MÉDICO EN LAS SEDES DOCENTES DEL MINISTERIO DE SALUD, SEGUN DETALLE:

N°	SEDE DOCENTE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI/CARNET DE EXT.	ESPECIALIDAD Y/O SUBESPECIALIDAD	UNIVERSIDAD	DURACION DE ESPECIALIDAD	INICIO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	POZO	CANA	KARINA VERIOSKA	46119864	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	UNMSM	3 AÑOS	1/07/2022	01/07 AL 31/12/2022
2	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	CESIAS	MELENDEZ	KEVIN LOIS	72430323	CIRUGIA PEDIATRICA	URP	3 AÑOS	1/07/2022	01/07 AL 31/12/2022



R. MERRINO C



PERÚ

Ministerio de Salud

Secretaría General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO II  
PROCESO DE ADMISION 2022  
2. HOSPITAL REGIONAL DE LORETO FELIPE SANTIAGO ARRIOLA IGLESIAS

NOMINA DE MÉDICOS CIRUJANOS INGRESANTES EN EL PROGRAMA ACADÉMICO DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, EN MODALIDAD LIBRE, A QUIENES SE LES CONTRATA PARA REALICEN EL RESIDENTADO MÉDICO EN LAS SEDES DOCENTES DEL MINISTERIO DE SALUD, SEGUN DETALLE:

N°	SEDE DOCENTE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI/CARNET DE EXT.	ESPECIALIDAD Y/O SUBESPECIALIDAD	UNIVERSIDAD	DURACION DE ESPECIALIDAD	INICIO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	HOSPITAL REGIONAL DE LORETO FELIPE SANTIAGO ARRIOLA IGLESIAS	VARGAS	ATAUJE	KEEVER FRITZ	44341729	CARDIOLOGIA	UPAO	3 AÑOS	1/07/2022	01/07 AL 31/12/2022



R. MERINO C.



PERÚ

Ministerio de Salud

Secretaría General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO II  
PROCESO DE ADMISION 2022  
3. HOSPITAL REGIONAL DE SALUD CUSCO DIRESA CUSCO (EX H. APOYO DEPARTAMENTAL)

NOMINA DE MÉDICOS CIRUJANOS INGRESANTES EN EL PROGRAMA ACADÉMICO DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, EN MODALIDAD LIBRE, A QUIENES SE LES CONTRATA PARA REALICEN EL RESIDENTADO MÉDICO EN LAS SEDES DOCENTES DEL MINISTERIO DE SALUD, SEGUN DETALLE:

N°	SEDE DOCENTE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI/CARNET DE EXT.	ESPECIALIDAD Y/O SUBESPECIALIDAD	UNIVERSIDAD	DURACION DE ESPECIALIDAD	INICIO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	HOSPITAL REGIONAL DE SALUD CUSCO DIRESA CUSCO (EX H. APOYO DEPARTAMENTAL)	SEGOVIA	RODRIGUEZ	JOEL ANDRES	0013699618	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	UNSAAC	3 AÑOS	1/07/2022	01/07 AL 31/12/2022



R. MERINO C.



PERÚ

Ministerio de Salud

Secretaría General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO II  
PROCESO DE ADMISION 2022  
4. HOSPITAL ANTONIO LORENA DEL CUSCO

NOMINA DE MÉDICOS CIRUJANOS INGRESANTES EN EL PROGRAMA ACADÉMICO DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, EN MODALIDAD LIBRE, A QUIENES SE LES CONTRATA PARA REALICEN EL RESIDENTADO MÉDICO EN LAS SEDES DOCENTES DEL MINISTERIO DE SALUD, SEGUN DETALLE:

N°	SEDE DOCENTE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI/CARNET DE EXT.	ESPECIALIDAD Y/O SUBESPECIALIDAD	UNIVERSIDAD	DURACION DE ESPECIALIDAD	INICIO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	HOSPITAL ANTONIO LORENA DEL CUSCO	LEIVA	CHACON	YURI ANDERSON	43975787	CIRUGIA GENERAL	UNSAAC	3 AÑOS	1/07/2022	01/07 AL 31/12/2022



R. MERINO C